

Moneda

Del dexo de la capilla de la casa de
 la villa de Segura. Aprimo. Dia de mes de
 enero de mill y seiscientos y cinco y seis años. Losse
 Nro. capitán Francisco Perell de Azpiau. Alcalde y su
 ordinario de la y de su jurisdicción. por el Rey nuestro señor don
 Joan bautista de yracaua. síndico procurador general de
 dho. conde. a sustituir a bryan y Julian de aruso regidor
 y diputado de la villa de la dha. villa = Joan f. de mar
 de a bryan. Diputado de la parte que a de dho. conde
 Joan f. de mar de a bryan. Joan de castrogorria. Regi
 dor y diputado de la villa de la dha. villa como
 jur. regim. de la dha. villa y como la may
 san. parte de la dha. villa. ofi. de la dha. villa. de la dha. villa.
 H. el testimonio. de mi Pedro de y queruaz escribano p. el
 de por el de Joan de queruaz. p. el conde. publico y conde.
 Decra. enmendada y sueno. de la dha. villa. de la dha. villa.
 mamenter. a la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa.
 de la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa.
 por el de la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa.
 que la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa.
 a la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa.
 de la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa. de la dha. villa.

Cartas de pago en dicha forma y Lademando
La quinquematare de pagar cada y quando que
Mouedv pidiere = y estando Louro dho apr
gonando Pareia Aladha Almoneda pedro d comu
Gula Alz de ladha y. y dixo que goas dando e lacondicion
22000 Al oficia ducentos y Cinquenta y el dho uexim.
mitio Lapuxa = y luego mandaron al dho p
en 2500 conero que quien o fiera ducentos y cinquenta du.
unoblon fien Louro Un doblon de balos de Cintra y rui
22000 Lu = y en boiden acito enducentos y quarenta
en 240 doblon Al qual dho p. d. conu aq. lo oficio con el d.
unoblon prometido = y ncontinenti purreon que quien die
que aya ducentos y Cinquenta du. otro do blon d e prometido
en 2500 luego pareio a ndru p. d. a pidi y dixo que el d.
20000 lo fiera con el dho doblon y se le admitio Ladha pua
decoy de e nreguienti pncuier diez ducentos y ruita
en 2600 otro doblon d e prometido = y luego pue lo miga
20000 o. Enromay allana pue lo fiera con el dho. ducent
y ruita ducentos con el dho doblon y goardando
en 2700 Al condicion prima acentada y aien don le asom
unm glo uno de otra man. al qual se fue amitido y se
co el dho rimaite Enromay que quien pue de lo
mano aco y que dentro de otro dia siere la oblig.
Alun brada dando Las fianzas y reguio a o

Daga Aqual dho miquel o. a. cotto Aldo
 remate y d'pacer y otto gax la escatru. a. o. a. a.
 Brada y de don las fiancas e nrem fonte Curo a. o.
 Aun bradas dentro d'ldho termino a. o. d'lo qual
 fueron Presentes Port. Jorfe y Vaine e de
 caldo don bernardo de micaldo e filipemir e
 Arguicain Joand y alarca y otros muchos. e. lino
 de Adha Villa de todo lo qual y o. l. d. h. e. e. e. e.
 Vane d'ite y fime.

Rem
 de don bernardo de micaldo e filipemir e
 Arguicain Joand y alarca y otros muchos. e. lino